

UNVES - Dirección: Sistema de Cooperación y Relaciones Institucionales

Nº	M/E	ANEXO	Año	Mes	Código Único
UAE			2023	11	20538



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO



ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO Y LA ESCUELA DE POSTGRADO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES

En el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa entre Tape Pytã y Pa'i Anasagasti de la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, a los 20 días del mes de noviembre del año 2023, por una parte la Escuela de Postgrado dependiente del Rectorado, representada por el Señor Rector: Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ y el Director General de la Escuela: Prof. Mtr. OSCAR ORFILIO SERRAN TOLEDO, y por la otra parte, la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo, representada por el Director, el Prof. Mtr. CARLOS MANECIO CABRERA, convienen y suscriben el presente Acuerdo de Cooperación Académica, para el desarrollo de programas de postgrado, a ser ejecutada conjuntamente por la Escuela de Postgrado, con el apoyo de la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo" conforme a las consideraciones previas y a las siguientes cláusulas: -

CONSIDERACIONES PREVIAS:

Que, la Escuela de Postgrado dependiente del Rectorado de la UNVES, dentro de la estructura Universitaria, es el organismo de más alto nivel para la formación académica y profesional, así como para el perfeccionamiento científico, humanístico y pedagógico.-

Por ello, esta unidad académica responde a la necesidad de contar en la región y dentro de la estructura de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo con espacios para la capacitación y formación de estudios de postgrados.-

Que, la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo dependiente del Rectorado de la UNVES, de concordancia a su misión, se encuentra comprometida con la formación integral de personas como ciudadanos y profesionales, capaces de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental, los múltiples retos implicados en el desarrollo endógeno y la integración de la comunidad, además de participar activa, crítica y constructivamente en la sociedad a través de docentes, estudiantes, y egresados. Esto se expresa en las actividades integradas de formación profesional, la investigación y la extensión universitaria que permitirán fortalecer el desarrollo tecnológico, educativo, social, cultural de instituciones y empresas de la región y el país.-

Que, coincidentes con los principios éticos y propósitos de trabajar en forma conjunta para contribuir a la efectiva formación profesional de los docentes con el objeto de propiciar la mejora continua de sus egresados y docentes, se suscribe el presente acuerdo de Cooperación académica que se regirá conforme se establece en las siguientes clausulas:-

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETIVO

El Objetivo del presente Acuerdo es para impulsar y coordinar el desarrollo de Programas de Postgrado habilitados por el Consejo Nacional de Educación Superior – CONES, que será ejecutada por la Escuela de Postgrado conjuntamente con la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo, programas que están destinado a mantener actualizados a los profesionales con el fin de posibilitarles el ejercicio permanente de su profesión en el más alto nivel técnico y ético. -



Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES



Prof. Abog. Carlos M. Cabrera López
Director General
Eso. Gastronomía, Hotelería y Turismo
UNVES



ESCUELA DE POSTGRADO - UNVES
Mtr. Oscar Serrán Toledo
Director General

CLÁUSULA SEGUNDA – DEL ALCANCE

Las Unidades Académicas de la UNVES, y en este caso especial: la Escuela de Postgrado y la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo, y toda la comunidad educativa están comprometida con el desarrollo socioeconómico y cultural de la región, promoviendo el estudio, la práctica y difusión de manifestaciones culturales, la difusión de los conocimientos científicos y tecnológicos en sus diferentes áreas de competencia, planteando alternativas de solución a problemas sociales, científicos y culturales en el Departamento del Guaira y del País.-

Asimismo, las Unidades Académicas de la UNVES promueven el pluralismo en las diferentes áreas del conocimiento: ciencia, producción, tecnología y cultura, respetando los diversos enfoques. Apoyando los procesos de libre pensamiento de la comunidad académica, con sentido crítico, al articular la extensión universitaria con la investigación, la docencia y el emprendimiento.-

CLÁUSULA TERCERA – DE LAS RESPONSABILIDADES

La Escuela de Postgrado del Rectorado será responsable de:

- Coordinar el desarrollo de los Programas de Postgrado. -
- El Cobro de los Aranceles de Matricula y Derecho a Examen a los estudiantes del Programa. -
- Designar un Coordinador para el Programa de Postgrado. -
- Certificar el Programa de Postgrado a los estudiantes Egresados del mismo. -
- Confección de las planillas de asistencia, libro de catadura, materiales y equipos didácticos para el desarrollo del Programa de Postgrado. -

La Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo será responsable de:

- Promocionar los Programas de Postgrado entre los Egresados y Docentes de la Facultad. -
- Ayudar en el control y seguimiento académico del desarrollo de los Programas de Postgrado. -

CLÁUSULA CUARTA – DEL COSTO

Los Aranceles establecidos para la Participación en los Programas de Postgrado, es conforme a los aranceles fijados por el Consejo Superior Universitario, para los Programas de Especializaciones que se realizan en la UNVES. -



Prof. Msc. Simón Benítez
Rector UNVES



Prof. Abog. Carlos M. Cabrera López
Director General
Esc. Gastronomía, Hotelería y Turismo
UNVES



Escuela de Postgrado - UNVES
Msc. Oscar Soriano Toledo
Director General

CLÁUSULA QUINTA – DE LA VIGENCIA

El presente Acuerdo entrara en vigencia desde su suscripción, y tendrá una duración de dos (2) años, con posibilidad de ampliación de común acuerdo entre las partes, si así lo requieren las circunstancias.-

En conformidad de las partes, convienen en suscribir el presente Acuerdo de Cooperación Académica en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha señalado en el inicio del presente documento.-



OSCAR ORFILIO SERRAN TOLEDO
Director General
Escuela de Postgrado



SIMÓN BÉNITEZ ORTIZ
Rector
UNVES



CARLOS MANECIO CABRERA
Director General
Escuela de Gastronomía,
Hotelería y Turismo